

## Unificación de Viviendas

Creado: Domingo, 10 Enero 2021 14:15

Escrito por EPP

Visto: 4697

---

Concurrir los titulares de las viviendas con su carné de identidad.

### **Presentar:**

- Títulos de Propiedad.
- Dictamen Técnico emitido por la dirección municipal de Planificación Física, donde se describen las dos viviendas y como queda después de unificada.
- Si las viviendas se encuentran previamente inscritas en el Registro de la Propiedad, la certificación de su inscripción.